

El Eco de Cartagena

Decano de la Prensa de la Provincia

En el extranjero: Tres meses, 750 id. - La suscripción se contrata desde el 1.º y 16 de cada mes. - No se devuelven los originales. - Redacción Mayor, 2. - Administración, Mayor, 46. - Condiciones. - El pago será adelantado y en metálico, o en letras de 45 días de curso. Correspondientes París: Mr. A. Lorete, 14, rue Rougemont; Mr. Jhon F. Jones, 31 Faubourg Montmartre. - New-York, Mr. George D. Fiske, 21-Park Row. - Berlín, Rudolf Mosse, Jerusalemstrasse, 46-49. - La correspondencia en moneda de...

La Seducida
Doña Josefa Calderón Martínez
HA FALLECIDO A LAS DOS DE LA TARDE DE HOY
A LOS 80 AÑOS DE EDAD
R. I. P.
Sus desconsolados padres don Esteban y doña María de los Ríos, hijos don Esteban, María, Carlos, Guillermo, Eugenio y Alvaro, abuelos, tíos, primos y demás parientes,
Ruegan a sus amigos que por distracción involuntaria no hayan recibido invitación, se sirvan asistir a su entierro que tendrá lugar mañana a las once desde la casa mortuoria, Jara 27, al cementerio de Nuestra Señora de los Remedios.
El duelo se despide en las Puertas de San José. - Cartagena 29-7-911.

Gravamen de la riqueza urbana

Según la ley publicada en la "Gaceta", los tipos de gravamen de la riqueza, serán los siguientes:
En los municipios con registro fiscal de edificios y solares aprobado y comprobado, el 100 de líquido imponible; en los Municipios con registro fiscal de edificios y solares aprobado, pero no comprobado, 18 por 100 del líquido imponible.
Art. 2.º El artículo 2.º de la ley de 29 de Diciembre de 1910, se adicionará con el siguiente párrafo:
"Séptimo. No obstante lo dispuesto en las bases anteriores los enpos correspondientes a la riqueza rústica y pedánea de los pueblos que con arreglo a la referida ley de 7 de Julio de 1888 tributaban a la razón de 15 y medio por 100, no podrán exceder en el repartimiento general del 10 por 100; no podrán exceder eventualmente de los que les correspondían con arreglo a lo prescrito en el artículo 1.º de la ley de 29 de Diciembre de 1910, si en cada ejercicio bajo el cupo total de la riqueza rústica y no aumentará por consiguiente, la cantidad repartida a los demás pueblos.
Los cupos correspondientes a la riqueza urbana de los pueblos que, conforme a la ley de 7 de Julio de 1888 tributaban a razón de 17 y medio por 100, no podrán exceder de 19 por 100 de la riqueza imponible, y si en 30 de Junio de 1914, no tuvieran aprobado el registro fiscal de edificios y solares, pasarán a tributar desde el año inmediato siguiente, como las demás poblaciones, al tipo que resulte con arreglo a la ley de 29 de Diciembre de 1910.
Art. 3.º Las provincias donde las operaciones catastrales no hallen terminadas y comprobadas, continuarán tributando por cuota, al tipo de 14 por 100.
Los pueblos de las demás provincias que por consecuencia de dichas operaciones hayan de tributar sobre la base de una riqueza superior a la que les estaba atribuida antes de ella, no quedarán del 50 por 100 a la que venían satisfaciendo en el año anterior, y hasta el 31 de Diciembre del corriente, podrá formular reclamaciones que permitan rectificar el error cometido al valorar su riqueza imponible.

Gravamen de la riqueza urbana

Según la ley publicada en la "Gaceta", los tipos de gravamen de la riqueza, serán los siguientes:
En los municipios con registro fiscal de edificios y solares aprobado y comprobado, el 100 de líquido imponible; en los Municipios con registro fiscal de edificios y solares aprobado, pero no comprobado, 18 por 100 del líquido imponible.
Art. 2.º El artículo 2.º de la ley de 29 de Diciembre de 1910, se adicionará con el siguiente párrafo:
"Séptimo. No obstante lo dispuesto en las bases anteriores los enpos correspondientes a la riqueza rústica y pedánea de los pueblos que con arreglo a la referida ley de 7 de Julio de 1888 tributaban a la razón de 15 y medio por 100, no podrán exceder en el repartimiento general del 10 por 100; no podrán exceder eventualmente de los que les correspondían con arreglo a lo prescrito en el artículo 1.º de la ley de 29 de Diciembre de 1910, si en cada ejercicio bajo el cupo total de la riqueza rústica y no aumentará por consiguiente, la cantidad repartida a los demás pueblos.
Los cupos correspondientes a la riqueza urbana de los pueblos que, conforme a la ley de 7 de Julio de 1888 tributaban a razón de 17 y medio por 100, no podrán exceder de 19 por 100 de la riqueza imponible, y si en 30 de Junio de 1914, no tuvieran aprobado el registro fiscal de edificios y solares, pasarán a tributar desde el año inmediato siguiente, como las demás poblaciones, al tipo que resulte con arreglo a la ley de 29 de Diciembre de 1910.
Art. 3.º Las provincias donde las operaciones catastrales no hallen terminadas y comprobadas, continuarán tributando por cuota, al tipo de 14 por 100.
Los pueblos de las demás provincias que por consecuencia de dichas operaciones hayan de tributar sobre la base de una riqueza superior a la que les estaba atribuida antes de ella, no quedarán del 50 por 100 a la que venían satisfaciendo en el año anterior, y hasta el 31 de Diciembre del corriente, podrá formular reclamaciones que permitan rectificar el error cometido al valorar su riqueza imponible.

Importante

El lunes publicaremos un anuncio sobre un asunto altamente benéfico para los propietarios agrícolas de esta Región.

Juegos Florales de Miranda

Los muertos se levantan

— Lema: Gloria "vibradora" —

EL TRUENO GORDO

En el club de Canalejas — y en el huerto del castaño, empuñaban los gineses — y es infame el griterío. ¡Qué dicitos tan feroces! — ¡Qué palabras tan obscenas! ¡Qué sendos tan fuertes! ¡Qué juegos tan revoltosos!

En la plaza de Perfumo, — apiñados los morritos, se convierten en cigüeñas, — al romper de la pandilla, y en su pórtico "La Tierra", — hormiguero es de peneques, y los lomos de los fátulos, — son alfombra de Océano.

El estrépito era enorme: atronaban el espacio los cohetes, las charangas, — los crecidos y los truenos, y en el mar espumeante — de la pública ignominia mece el aura una saeta, — en honor del tiranuelo.

¡Qué bullicio! ¡Qué alboroto! — ¡Qué tumulto! ¡Qué algazara! ¡Qué tormental! ¡Qué balumba! — ¡Qué desorden! ¡Qué jaleo! ¡Qué opresiones! ¡Qué delirios! — ¡Qué avalancha! ¡Qué avenida! ¡Qué colojos! ¡Qué mareo! — ¡Qué rejumbios! ¡Qué tropezos!

Al entrar en su morada, — la Delicia del Paraiso, lo devoran, lo cohíben, — lo destripan, lo golpean, lo sacuden, lo tratan, — lo recojen, lo repelen, — lo sacan, lo tiran, — que en volutas se lo llevan.

¡Qué bullicio! ¡Qué alboroto! — ¡Qué tumulto! ¡Qué algazara! ¡Qué tormental! ¡Qué balumba! — ¡Qué desorden! ¡Qué jaleo! ¡Qué opresiones! ¡Qué delirios! — ¡Qué avalancha! ¡Qué avenida! ¡Qué colojos! ¡Qué mareo! — ¡Qué rejumbios! ¡Qué tropezos!

Al entrar en su morada, — la Delicia del Paraiso, lo devoran, lo cohíben, — lo destripan, lo golpean, lo sacuden, lo tratan, — lo recojen, lo repelen, — lo sacan, lo tiran, — que en volutas se lo llevan.

Crónicas de Marruecos

LARACHE

A la vista del cronista se presenta destacándose sobre el mar la ciudad mora de Larache. Su blancura sobresale en el verdor de sus campos. Al costado del buque en que el cronista arriba a Marruecos, atraían gran número de embarcaciones de quinica y veinte velas por banda, sus remos y patrones les traían a la memoria fantásticos grabados en vivos y variados colores en que se representan los barcos piratas de la edad media.

Al poner su pie en tierra no cree el cronista, cerrando momentáneamente los ojos, que se halla fuera de su patria. Por todas partes se escucha el sonoro idioma de Castilla que habían hebreos y moros, que unos y otros constituyen la población, en la que la colonia europea es muy pequeña.

Los rulos de las faldas moras y hebreas aparecen en español y hebreo en caracteres árabes.

Las calles tortuosas, estrechas y de empinadas cuevas recuerdan Toledo y la ciudad antigua de Granada.

Llega el cronista al muelle en el momento que desembarcan fuerzas de infantería de Marina Española. Son dos Compañías del primer Batallón del

tercer Regimiento de este Cuerpo de Organización en Cartagena. Vienen animadas y satisfechas a representar aquí los derechos de España en Marruecos. Detechos que Francia nos disputa. Llegan estas tropas en el preciso día en que funciona constantemente la estación radio-telegráfica con motivo del incidente acaecido en Alcazarquivir con el agente consular francés. Incidente que habrá hecho girar las prensas en Europa y del que tal vez no se llegue a conocer su desarrollo fuera de estas tierras.

En el que quedo España honrosamente. Es lo único que se atreve a asegurar el cronista digan lo que quieran las crónicas y sobre todo los de la prensa francesa. Apripósito de Francia ha de decirlo el cronista que gozan los gahachos de la antipatía general de este pueblo que seguramente nos tolera y hasta nos sonríen tal vez poniendo en práctica la teoría del mal menor.

Acompañemos a las fuerzas expedicionarias. Desfilan por las empingoradas calles, suben, suben y llegan a la Alcázar. Asía antiguo castillo de la época de la dominación portuguesa. Al aversar las puertas de la ciudad, vemos fuerzas de desembarco del "Carlos V". En el castillo también vemos fuerzas pertenecientes al "Pelayo". Por las calles una pareja de caballería española, soldados de ingenieros, ad-

Servicios sanitarios

Madrid 29 de Julio.

Se han dictado órdenes a las compañías de ferrocarriles para que tengan en todas las estaciones trenes de viajeros con los correspondientes servicios sanitarios, para evitar que se repita el caso de Otero.

... su mandato para mí. — le contestó ella afectando una calma que se hallaba muy lejos de tener. — Yo no me ocurre el decirte nada, — que hablas de la leche, ha poco días; podría seron función la fatiga.

— ¿O sea de hoy, señora mía, por la solicitud que demostrás? Descuidad, yo sabré conservar para mí bello y excelente capón.

Miró la dama al caballero con aire de desconfianza.

— ¿Os olvidáis de vuestros hijos? — le preguntó con tono de reconvección.

— No en verdad, D.ª Juana, que al darlos vos a las calmatas por completo mi ventura.

— ¿Queréis besarlos antes de marchar?

— ¿Para que molestarlos si he de volver mañana para tomar con vos el desayuno?

Entonces D.ª Juana tendió su mano a su cuitado esposo, quien la besó con un agrado afán, y con acento lleno de despecho y honda afección, le contestó.

— Podéis marchar cuando gustéis: en vuestra ausencia, yo voy, como yo, en vuestro cuidado de vuestros hijos.

— ¿Hay necesidad el caballo de dar a su saludo el violento carácter de una genuflexión respetuosa para ocultar su rostro, demudado, a las miradas

... que expresaban sus miradas al envolver en ellas el aguijón del caballo que en su placida ajeño se movía.

Con la frente inclitada sobre el pecho estaba largo rato el caballero contemplando a su hijo.

Indicóle por fin sobre la cara de aquel ángel y besó con amor su pure frente, vertiendo sobre el aliento abrasadas lágrimas que se escaparon de ojos que tam...

Después salió a las espaldas de la casa: camino silencioso en su pecho más fuerte de sospección...

Salió a la plaza el caballero y cuando estaba a caballo, cabalgó con y dejó correr, dando expresión a las bridas de su mango; á poco se encontraba en las aljamas de la población.

Una vez en el campo, dejó a su caballo marchar a su placer por la llanura, para lo cual le echó las bridas sobre el cuello, y continuó su marcha sin dar cuenta de su estado.

Su clara inteligencia había sido sumida en un profundo abismo de incertidumbre.

Se había cebado la desgracia en aquel alma generoso, dejándole sujeto con ligeros e implacables ligaduras al pomo del freno, más cruel. La asquerosa calumnia había vertido sobre él, todo un

... ¿Qué papel era?

— ¿En donde están mis hijos? — preguntó el caballero mirando a su esposa que se hallaba sentada en una silla, que le miraba con ojos que parecían decirle que se había olvidado de ellos.

— ¿Qué papel era? — preguntó el caballero mirando a su esposa que se hallaba sentada en una silla, que le miraba con ojos que parecían decirle que se había olvidado de ellos.

— Bien, puede marchar ya; silencio y discreción; sí, sí, que se vaya bien cuando me sirvas con la leche, pero sin darme a conocer de lo que voy capez cuando se burle mis mandatos.

El paje se inclinó profundamente y salió de la cámara, dejando al caballero ensimismado.

Este salió también, subió a la biblioteca que estaba en una alta torre que dominaba la ciudad, y encontró allí a su hijo que se ocupaba en reparar bajo la dirección del hábil humanista Francisco de Castaño.

Bajo el pretexto de premiar los grandes adelantos de la niña, la colmó de caricias y halagos, y en sus ardientes expresivos besos, vertió al rico tesoro del amor paternal que por su primogénita corría.

Después entró en la cámara de la doncella Bartomea, y no ya amor, sino ferviente adoración era